



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 269/2025

TEMA: DEUDA MICROCREDITO

VISTO: La nota presentada por la Sra. Cárdenas Jaqueline Solange (Expte. 367/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Cárdenas ha presentado nota mediante la cual solicita acceder al beneficio de condonación de los intereses devengados correspondientes a un microcrédito otorgado oportunamente por la Municipalidad, manifestando que, por desconocimiento, no se efectuó el descuento de la cuota correspondiente, comprometiéndose a abonar el capital en un solo pago.

Que, en virtud de lo expuesto, los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante consideran procedente hacer lugar a lo solicitado, otorgando la condonación de intereses y autorizando el pago del capital en una única cuota, emitiendo en consecuencia despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: CONDONASE a la Sra. Cárdenas Jaqueline Solange DNI: 36.320.862, la totalidad de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de microcrédito. El capital resultante deberá abonarlo en un solo pago por la suma total de Pesos ciento catorce mil con diecinueve centavos (\$114.000,19). Dicho beneficio recae sobre el objeto identificado como: P0098712.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 6 de noviembre de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 19/2025, registrada como Ordenanza N° 269/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de noviembre de 2025.